

RESOLUCION -D- N° 223/2011

**Salta, 16 de Junio de 2011
Expediente N° 12.070/11**

VISTO el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 07/11 por la suscripción de la REVISTA VEA (VISION DE ENFERMERIA ACTUALIZADA para el período 2011 que obra a fs. 2 y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la suscripción de la mencionada publicación periódica, por los temas abordados, nivel científico y costo accesible.

Que el Departamento de Compras efectuó la consulta respecto del costo de renovación para el presente periodo, recepcionando via mail presupuesto pro-forma por el importe de \$ 80,00 (Pesos ochenta) mediante pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación de distribución exclusiva en la Argentina a través de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales privados de la Republica Argentina (ADECRA), es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12.932, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto y del Dictamen Jurídico que antecede y lo amerita, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa N° 05/11 para la renovación de la suscripción correspondiente a la revista VEA (VISION DE ENFERMERIA ACTUALIZADA) para el período 2011, con destino a las cátedras de la carrera de Enfermería y conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

RESOLUCION -D- N° 223/2011

**Salta, 16 de Junio de 2011
Expediente N° 12.070/11**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales privados de la Republica Argentina (ADECRA), Editorial Exclusivo, con domicilio en Montevideo N° 451 Piso 10° CPC1019ABI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) la renovación de suscripción de la Revista VEA para el periodo 2011,

ARTICULO 3°: IMPUTAR el monto consignado precedentemente, en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**